



Bucaramanga, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Demandante: **SERGIO FERNANDO NUÑEZ PLATA.**
Demandado: **NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**
Radicación: **686793333001-2017-00036-01**

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA



Bucaramanga, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Demandante: **BEATRIZ HELENA BAUTISTA SANCHEZ.**
Demandado: **NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE
LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**
Radicación: **676893333001-2017-00072-01**

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA



Bucaramanga, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Demandante: **LILIANA NELLY PARRA PINZÓN.**
Demandado: **NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**
Radicación: **680012333000-2016-00562-00**

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA



Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REVISIÓN DE ACUERDOS
DEMANDANTE: NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
DEMANDADO: ACUERDO No. 012 del 2020 Municipio de Enciso (S)
RADICADO: 2020-00872-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de diez (10) días hábiles a partir del día de hoy ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020) la revisión de Acuerdo No. 03 del 29 de Agosto de 2020 Municipio de Chipatá (S) hasta el veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020); de conformidad con los arts 210.2 del CPACA, los artículos 110 y 134 inciso 4 del Código General del Proceso, término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA